ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 101889 00092/ISE/2026/JA
OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. DESTINO LINARES-EE RUTA CASTELLAR Y SANTISTEBAN DEL PUERTO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ART. 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 32.584,68 €
PORCENTAJE IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
IMPORTE IVA: 0,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 32.584,68 €
VALOR ESTIMADO: 39.101,62 €

ASISTENTES:

- M.ª del Pilar Guirado Tirado, Gestora Gerencia Provincial de Jaén.
- Daniel Cabrera Fernández, Gestora Gerencia Provincial de Jaén.

Compareciendo todos los miembros electrónicamente en el órgano de contratación,

En Jaén, siendo las 10:07 horas del día 24 de septiembre de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todos los componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación la documentación previa a a la adjudicación fue el día 07 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que la siguiente empresa licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 27/08/2026:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO	09/10/2026
	DANIEL CABRERA FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7X4H7SXP6Y2DR8NXNNTXV5B9	PÁG. 1/3

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	REGISTRO DE SIREC
7*****93E	MIGUEL MOTA MARTÍNEZ	0	03/09/2026 18:44:27

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la empresa licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

La Unidad Técnica, una vez examinada y calificada la documentación presentada, se detectan las siguientes incidencias a subsanar por el licitador:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	INCIDENCIAS A SUBSANAR
7*****93E	MIGUEL MOTA MARTÍNEZ	0	**- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado c.2). Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y de estar exenta. **- Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI),** conforme al modelo del Anexo XVI-B. - **Anexo X Certificación de personas con discapacidad**. (Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado d)). - **Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados,** conforme al Anexo XII. (Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado g)). - **Cumplimiento de requisitos técnicos obligatorios de los medios utilizados para la ejecución del contrato.** Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado i)). El permiso de circulación que presenta el licitador no consta que tenga plaza adaptada, por lo que deberá justificar que puede hacer el servicio mediante la presentación de la ficha técnica o cualquier documento que acredite que la matrícula adscrita al Anexo T-2 tenga plaza adaptada (Inspección técnica de vehículos). - **Seguro**. (Cláusula 10.4. Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, apartado j)). El certificado y el seguro presentado a fecha actual está vencido. - **Anexo T-3:** De acuerdo con lo determinado en el Anexo 1, apartado 4a (capacidad) del PCAP, en el que se requiere habilitación empresarial o profesional, exigiéndose mediante la aportación de declaración o certificación de conformidad de los sistemas de información con el ENS en categoría básica. Asimismo se indica en la cláusula 6 PCAP “Los requisitos de capacidad y solvencia que se indiquen a continuación y en unión al Anexo I apartado 4,

Es copia auténtica de documento electrónico

			deberán concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato.”

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 DÍAS NATURALES para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR GUIRADO TIRADO	09/10/2026
	DANIEL CABRERA FERNANDEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7X4H7SXP6Y2DR8NXNNTXV5B9	PÁG. 3/3